Los Derechos de las Mujeres en la Ciudad de México

semujeres.cdmx.gob.mx

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SEMUJERES

**Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, perteneciente a la Secretaría de Bienestar. Empero, BIENESTAR no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo.

Los derechos de las mujeres en la Ciudad de México

En la Ciudad de México llegó el tiempo de las mujeres, con la primera mujer electa como Jefa de Gobierno, y en conjunto con un gabinete encabezado por una mayoría de mujeres, la Secretaría de las Mujeres impulsa un programa para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas que viven o transitan por la capital del país.

Por obligación y por convicción el actual Gobierno de la Ciudad de México está comprometido con el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.

¿Qué son los Derechos Humanos de las Mujeres?

Los Derechos Humanos de las Mujeres son las garantías individuales y universales que les permiten vivir con dignidad y libertad durante todos los ciclos su vida. El gobierno y las autoridades tenemos la obligación de respetarlos y garantizarlos, porque todas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y dotadas como estamos de razón y conciencia, debemos actuar en solidaridad con las y los demás.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, algunos de los principales Derechos de las mujeres son:

1) Derecho a la Igualdad Sustantiva
Reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciudad para que exista igualdad de derechos entre mujeres y hombres y para que se haga realidad la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural en las mismas condiciones que los hombres sin discriminación ni trato desigual

2) Derecho a la integridad y al acceso a una vida libre de violencia
Todas las mujeres tienen derecho a ser respetadas en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia

3) Derecho a la Ciudad
Garantizar el derecho a la ciudad consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad, aplicando principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la densidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente

4) Derecho a la Seguridad Ciudadana
Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a una vida libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos

5) Derecho a la Autodeterminación Personal
Toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y al libre desarrollo de una personalidad

6) Derechos Sexuales
Todas las mujeres tienen derecho a la sexualidad y a decidir con quién quieren compartirla; ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación con respecto a la preferencia y orientación sexual; la identidad o expresión de género y las características sexuales sin coerción ni violencia; así como una educación en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva científica y laica, respetando la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes

7) Derechos Reproductivos
Todas las mujeres tienen derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada a tener hijos o no tenerlos, con quién, en qué número y tiempo de forma segura, sin presión ni violencia, así como a recibir servicios integrales de salud reproductiva

8) Derecho a las Personas LGBTTTI
Se reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia libre de discriminación, con igualdad a familias formadas por parejas de personas LGBTTTI

9) Derecho al Cuidado
Todas las personas tienen derecho al cuidado, el cual será roporcionado por un sistema de cuidados para atender prioritariamente a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes estén a cargo de su cuidado

10) Derecho al tiempo libre
Todas las mujeres tienen derecho al tiempo libre para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de su jornada de trabajo

11) Derecho al Acceso a la Justicia
Todas las mujeres tienen derecho a denunciar la violación de sus derechos para hacerlos exigibles y acceder a la justicia, a la protección efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica de calidad

Violencia contra las Mujeres

Las violencias contra las mujeres son todas las acciones que se ejercen sobre ellas, por su condición de ser mujeres. Son una expresión de abuso de poder y discriminación que causa daño, sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual, y en su manifestación más extrema, puede causar la muerte o feminicidio.

Las violencias contra las mujeres pueden presentarse en cualquier etapa de la vida y en todos los espacios: en la vía pública, en los medios de transporte, en el hogar, dentro y fuera del noviazgo o del matrimonio. La persona o personas agresoras pueden tener algún parentesco o ser desconocidos por la víctima.

Tipos de violencia contra las mujeres (Daño que causa)

Violencia sexual

Violencia psicoemocional

Violencia física

Violencia patrimonial

Violencia económica

Violencia contra los derechos reproductivos

Violencia simbólica

Violencia obstrética

Violencia feminicida

Si alguna mujer vive una situación de violencia o conoce a alguien que la esté viviendo

¡es necesario pedir ayuda!

VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL
Va dirigida a desvalorar, intimidar, controlar, prohibir, coaccionar, o descuidar, daña el autoestima o la estructura psíquica

VIOLENCIA FÍSICA
Acción u omisión intencional que causa daño en su cuerpo o en su integridad física

VIOLENCIA PATRIMONIAL
Ocasiona daño o menoscabo a los bienes muebles o inmuebles de la mujer y en su patrimonio

VIOLENCIA ECONÓMICA
La afectación de la economía de las mujeres a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas

VIOLENCIA SEXUAL
Acción que pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres: miradas lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, explotación sexual, trata de personas

VIOLENCIA OBSTÉTRICA
Acto que proviene del personal médico o administrativo del servicio de salud pública o privada que daña, lastima o denigra a las mujeres de cualquier edad durante el embarazo, parto o puerperio

VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS
Acto que vulnera el derecho a decidir de las mujeres voluntariamente sobre su función reproductiva, el número y esparcimiento de sus hijos e hijas, acceso a métodos anticonceptivos, a una maternidad elegida y al acceso a servicios de aborto seguro por decisión libre de la mujer, antes de las doce semanas de gestación

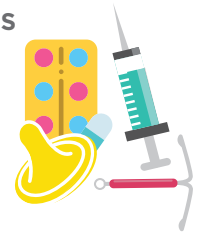

VIOLENCIA SIMBÓLICA
La que a través de imágenes o estereotipos reproduce y naturaliza la discriminación contra las mujeres

VIOLENCIA FEMINICIDA
Forma extrema de violencia contra las mujeres y que lleva a la muerte violenta

Ante actos de violencia física, sexual o de cualquier tipo que ocurra en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se recomienda:

1. **Gritar pidiendo ayuda** y notificar al policía más cercano

2. **Jalar la palanca de emergencia** y solicitar que se notifique al personal especializado de los módulos o en las Agencias del Ministerio Público más cercanos

3. **Módulos**. En las estaciones del metro Hidalgo, Pantitlán y Balderas, hay módulos para atenciones emergentes, con atención psicológica y jurídica, orientación y acompañamiento de casos

Plan de Seguridad en Casos de Violencia Familiar

1 Ten a la mano los números de emergencia y refiere los hechos de violencia que estás viviendo con personas de confianza (pueden ser familia, amigos o vecinos) para que en caso de ser necesario puedan brindarte apoyo o estancia e informar a las autoridades de los hechos de violencia

2 Cuando creas que se puede producir una conducta violenta por parte de tu pareja:

- Evita estar en lugares en los que haya objetos peligrosos, como baño o cocina
- Procura permanecer cerca de la puerta de la calle, a fin de que te sea fácil salir del domicilio
- Evita realizar cualquier conducta que te ponga en riesgo como gritarle, confrontarlo o golpearlo

3 En caso de que se presente una conducta de violencia por tu pareja, resguárdate en un lugar seguro y evita ponerte en riesgo, llama a los números de emergencia y avísale a la persona de confianza

4 Una vez que te sientas segura, abandona el domicilio en compañia de tus hijos y apóyate con la persona de confianza, recuerda llevar contigo lo siguiente:

- Identificación oficial, actas de nacimiento tuya y de tus hijos
- Un juego de llaves de tu casa y, en su caso, del auto

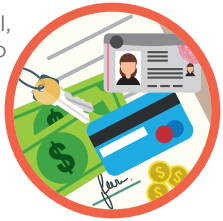

Hay varios servicios de gobierno a los que puedes acudir:

1

LUNAS, Unidades de Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres

En cada una de las alcaldías de la ciudad, hay dos Lunas en las que hay personal especializado para brindar servicio de trabajo social, atención psicológica, asesoría y acompañamiento jurídico, al final de este folleto se encuentra el directorio de las Lunas

2

Línea Mujeres

Puedes llamar al teléfono 55 5658 1111, opción 4, donde una abogada y una psicóloga orientan para saber cómo actuar en caso de emergencia. La línea está abierta las 24 horas, todos los días

3

En cada una de las Agencias del Ministerio Público de la Ciudad de México

Hay abogadas de las Mujeres que ofrecen asesoría jurídica de los casos, acompañan a denunciar y a abrir una carpeta de investigación.

Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia **LUNAS** · Asesoría legal y psicológica gratuita

Álvaro Obregón
- Prol. Calle 4 (dentro del Parque de la Juventud), Tolteca. 01150 Tels. 55 5276 6887 y 89
- Calle 22 esq. Calle 17, Preconcreto. 01400 Tel. 55 5593 2454

Azcapotzalco
- 22 de febrero 421, Barrio de San Marcos. 02020 Tel. 55 5353 9762 y 6470

Benito Juárez
- Eje Central Lázaro Cárdenas 695, piso 1, Narvarte. 03020 Tel. 55 9180 0495
- Eje 5 Sur Ramos Millán 95, Niños Héroes de Chapultepec. 03440 Tel. 55 5590 4817

Coyoacán
- Leopoldo Salazar casi esq. González Peña, Copilco el Alto. 04360 Tel. 55 5659 5587
- Rey Nezahualcóyotl esq. Yaquis (int. Parque Ecológico Huayamilpas) Ajusco Huayamilpas. 04300 Tel. 55 5421 7331

Cuajimalpa
- Prol. 16 de septiembre esq. Av. Veracruz, Contadero. 05500 Tels. 55 5812 1414 / 55 2163 1225
- José María Castorena 187, Cuajimalpa. 05000 Tel. 55 5812 2521

Cuauhtémoc
- Aldama, Violeta y Mina (sótano alcaldía), Buenavista. 06350 Tels. 55 2452 3369 y 70
- Lucas Alamán 122, Obrera. 06800 Tel. 55 5510 2131 ext. 1070 y 1110

Gustavo A. Madero
- Fray Juan de Zumárraga s/n, Aragón la Villa. 07050 Tel. 55 5781 4339
- Camellón de Oriente 95 y Norte 50, La Joyita. 07860 Tel. 55 5537 0535

Iztacalco
- Santiago s/n esq. Playa Rosarito (Dentro del centro social Josefina Díaz), Barrio Santiago. 08800 Tels. 55 5579 7882 / 55 9180 0983 y 1468
- Sur 8, casi con Javier Rojo Gómez (atrás del deportivo Leandro Valle), Agrícola Oriental. 08500 Tel. 55 2235 4614

Iztapalapa
- Camino Cerro de la Estrella s/n, (centro social Villa Estrella módulo 4), El Santuario Aculco. 09009 Tels. 55 5685 2546 / 55 2636 1367

Magdalena Contreras
- Centro Social Atacaxco: Piaztic s/n (frente a secundaria 262), San José Atacaxco. 10378. Tels. 55 5595 9247 / 55 5681 2734

Miguel Hidalgo
- Parque Lira 128, Amp. Daniel Garza. 11840 Tel. 55 5086 4267
- Observatorio s/n esq. General José María Mendivil, Daniel Garza. 11830 Tel. 55 2614 3582

Milpa Alta
- Yucatán s/n esq. Constitución, (arriba del mercado Benito Juárez), Centro en Villa Milpa Alta. 12000. Tel. 55 5844 6148
- Av. Puebla 250, esq Av. Nuevo León, (interior casa de cultura Calmecac), Villa Milpa Alta. 12000 Tel. 55 5844 1921

Tláhuac
- Margarita 5 entre Geranio y Jacaranda, Quiahuatla. 13090 Tels. 55 2161 6074 / 55 5842 5553

Tlalpan
- Carretera Federal a Cuernavaca 2, La Joya. 14090 Tels. 55 5513 5985 / 55 5573 2196
- Camino a Sta. Úrsula 24, esq. Textitlán, Santa Úrsula Xitla. 14420 Tel. 55 5513 9835

Venustiano Carranza
- Prol. Lucas Alamán 11, piso 1, Del Parque. 15960. Tels. 55 5552 5692 / 55 5764 4495 y 2367

Xochimilco
- Francisco I. Madero 11, Barrio el Rosario. 16070 Tels. 55 5676 9612 / 55 5675 1188
- Dalia s/n, (Plaza San Cristobal), Barrio San Cristobal. 16080 Tel. 55 5675 8270

Horarios:
Lunes a viernes de 9 a 19 horas
Sábados de 9 a 14 horas

Línea Mujeres: **55 5658 1111**, disponible 24 horas, todos los días